

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 9528** *FONCAIXA INTERÉS 2, FI
(FONDO ABSORBENTE)
FONCAIXA GARANTIZADO ELECCIÓN OPTIMA 9, FI
FONCAIXA OBJETIVO OCTUBRE 2014, FI
FONCAIXA GARANTIZADO RENTA FIJA, FI
FONCAIXA GARANTIZADO RENTA FIJA 2, FI
FONCAIXA ASEGURADO, FI
FONCAIXA GARANTIA EUROPA PROTECCIÓN 12, FI
FONCAIXA GARANTIA EUROPA PROTECCIÓN 13, FI
FONCAIXA MONETARIO LIQUIDEZ, FI
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, han adoptado los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Garantizado Elección Optima 9, FI, Foncaixa Objetivo Octubre 2014, FI, Foncaixa Garantizado Renta Fija, FI, Foncaixa Garantizado Renta Fija 2, FI, Foncaixa Asegurado, FI, Foncaixa Garantía Europa Protección 12, FI, Foncaixa Garantía Europa Protección 13, FI y Foncaixa Monetario Liquidez, FI (Fondos Absorbidos) por Foncaixa Interés 2, FI (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de marzo de 2015. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de marzo de 2015.- Doña Mónica Valladares Martínez, Apoderada InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A150011546-1